



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

APRUEBA CFC CONCENTRACIONES TELEVISA-NEXTEL Y TELMEX-TELCEL

Comunicado 03-2010

- *Televisa y Nextel participan en mercados distintos, por lo que su asociación no cambia las condiciones de competencia en estos mercados*
- *Telmex y Telcel son parte del mismo grupo de interés económico, antes y después de la concentración, por lo que no se modifica la estructura de los mercados en los que participan*

Jueves 11 de febrero de 2010.- En sesión del 11 de febrero de 2010, el Pleno de la CFC resolvió aprobar dos concentraciones relacionadas con las telecomunicaciones:

- a) Por unanimidad, la adquisición, por parte de Grupo Televisa, de entre 30% y 40% de las acciones de Nextel.
- b) Por mayoría (4-1), la adquisición indirecta, por parte de América Móvil (Telcel) del 71.5% de las acciones con derecho a voto de Teléfonos de México y hasta 100% de los títulos de Telmex Internacional (Telmex).

La concentración entre **Televisa y Nextel** implica la asociación de dos empresas enfocadas a mercados distintos: Televisa y sus subsidiarias se dedican a una gama de servicios de producción y transmisión de señales de TV abierta y restringida, radio, revistas, películas, portales de internet, deportes y espectáculos; el negocio principal de Nextel son los servicios de radiocomunicación (*trunking*) y telefonía móvil.

Ambas empresas coinciden en los siguientes mercados:

- *Telefonía fija*, con una participación conjunta de 1.5% a nivel nacional; de hecho, Nextel sólo presta el servicio al interior de la propia empresa.

-Sigue-



- *Internet de banda ancha*, en donde Televisa ofrece servicios de acceso fijo y Nextel vende acceso móvil. Ambos servicios tienen características distintas, pero aún si se consideran como sustitutos, la participación conjunta no rebasa 7.5% en el territorio mexicano.

Tampoco se observa una relación vertical importante entre ambas empresas: Nextel compra a Televisa contenidos, enlaces dedicados y espacios publicitarios, pero en ninguno de estos casos Nextel es un cliente de peso.

Por estas razones, el Pleno de la CFC consideró que la concentración no representa riesgos para el proceso de competencia y libre concurrencia.

La operación notificada por **Telmex y Telcel** es una reorganización corporativa que no modifica la estructura de los mercados en los que participan ambas empresas.

Actualmente, la familia Slim controla ambas empresas, mediante el 64.9% de las acciones con derecho a voto en el caso de de Telcel, así como del 71.5% de las acciones con voto de Telmex y Telmex Internacional.

Como resultado de la operación, la familia Slim mantendrá el control de ambas empresas, con el mismo 64.9% de las acciones con voto de Telcel, que a su vez tendrá el 59.4% de las acciones de Telmex y entre 60.7% y 100% de las acciones de Telmex Internacional.

Al ser controladas por la familia Slim, ambas empresas pertenecen al mismo grupo de interés económico, antes y después de la concentración. En consecuencia, el Pleno de la CFC resolvió que no se modifican las condiciones de competencia en los mercados en los que participan las partes.

-Sigue-



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

Página 3 de 3

En ambos casos, la decisión de la CFC no prejuzga sobre consideraciones que son facultad de otras autoridades, como el cumplimiento de los títulos de concesión o las obligaciones regulatorias a que están sujetas las empresas involucradas.

Eduardo Pérez Motta, presidente de la CFC, declaró: “Ambas concentraciones, que han provocado diversas reacciones públicas, se analizaron como todas las concentraciones que se notifican ante la CFC: bajo los criterios que fija la Ley de Competencia, sin hacer caso a presiones de las partes o de otros participantes en los mercados. La conclusión del Pleno es clara: a la luz de la Ley; las concentraciones Telmex-Telcel y Televisa-Nextel no afectan a los mercados ni representan un riesgo para la competencia y para el bienestar de los consumidores.”

--o0o--